

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUÉPIL

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN MATERIALES ESCUELA DE TUCAPEL.

HUÉPIL, 21 DE ENERO DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 188 / de 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
3. La necesidad de adquirir materiales de ferretería, madera, fierro, terciado, marco puerta, otros.
4. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 3al proveedor Sodimac S.A. Los Angeles de acuerdo a cotización.

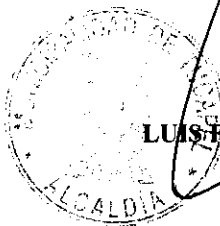
DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para adquisición indicada en el punto 3 de los vistos, para construcción sala administrativa gimnasio escuela E – 1013 de Tucapel, al siguiente proveedor Sodimac S.A. RUT: XXXXXXXXXX por un valor de \$ 304.129 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem/22. Presupuesto Vigente de Educación. DAEM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/EESH/JMRR/SMFM/msma